



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA

"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N° 403- 2017/GRP-CR



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2025-MDSD-A

Santo Domingo, 12 de diciembre del 2025.

VISTO:

EL Informe N° 127-2025-MDSD-SG, de fecha 05 de diciembre del 2025 de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, según el artículo 85 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, a través de la Resolución Jefatural N°021-2022-AGN/J, se aprueba la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA, Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas, con el objetivo de orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan de Trabajo Archivístico.

Que, con el Informe N° 127-2025-MDSD-SG, de fecha 05 de diciembre del 2025, la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, solicita aprobación del Plan Anual de Trabajo, solicitado por el Archivo General de la Nación, Órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos, el mismo que ha sido elaborado en cumplimiento a la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA aprobado por la Resolución Jefatural N°021-2019-AGN/J, para la cual anexa el referido Plan de Trabajo archivístico.

Que, con proveído de Gerencia Municipal, de fecha 10 de diciembre, se alcanzan los actuados a Secretaría General para proyectar el respectivo acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico para el año 2026 de Actividades de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: - NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía al Archivo Regional del Gobierno Regional de Piura.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
MORROPÓN - PIURA**

**"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N° 403- 2017/GRP-CR**



ARTICULO TERCERO: - ENCARGAR a la Secretaría General, la ejecución del Plan de Trabajo de Actividades aprobado en el Artículo Primero.




ARTICULO CUARTO: - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el control y seguimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER al responsable de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
Elvis Barreto Jimenez
ALCALDE